

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN*, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 207

Miércoles 15 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, definitivamente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto de 1954).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 21 de diciembre de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de junio de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de secretarios de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

PROVINCIA DE VALLADOLID

Benafarces, don Manuel Alonso González.

Bercero, don Cipriano M. Martín Escudero.

Bolaños de Campos, don Eduardo Fernández Jiménez.

Cabreros del Monte, don Julio Renedo Mérida.

Castrejón, don Antidio A. Aldea Hernández.

Castronuevo de Esgueva, don Avelino Hernando Monge.

Ciguñuela, don Eduardo Conde Alvarez.

Cistérniga, don Olegario Feroso Miranda.

Encinas de Esgueva, don Angélico Conde Soladana.

Fuensaldaña, don Elías Martín Gil.

Montemayor de Pililla, don Juan A. Sánchez de Castilla Llanos.

Olmos de Esgueva, don Laureano Cavia Martínez.

Palazuelo de Vedija, don Ricardo Besteiro Asensio.

Pedrosa del Rey, don Ciriaco Lumbres Garzón.

Rubí de Bracamonte, don Félix Jimeno Sanz.

Saelices de Mayorga, don Próculo Gordo Santasmartas.

San Miguel del Pino y Matilla de los Caños, don Sebastián Jiménez Tudela.

Santibáñez de Valcorba, don Pedro García García Tejedor.

Serrada, don Antonio Moles Susín.

Siete Iglesias de Trabancos, don Jacinto Pequeño Grande.

La Unión de Campos, don Tomás Barbero Herrero.

Valbuena de Duero, don Bernardo Soria Ropero.

Valdearcos de la Vega y Bocos, don Anselmo Espinosa Rivera.

Vega de Riuponce, don Eusebio Carrascal Martín.

Villabáñez, don Jaime Alvarez Domínguez.

Villanueva de los Caballeros, don Pedro González Riñón.

Villavaquerín, don Emilio García García.

Wamba, don Antonino Gallego Matamala.

Zarza (La), don Eugenio Hurtado Velasco.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos.

en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El director general, José García Hernández.

2.892

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Por la Patria, el Pan y la Justicia

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CUERPO INTERIOR DERECHO DEL EDIFICIO CASA SINDICAL PROVINCIAL DE VALLADOLID

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de obras de ampliación del cuerpo interior derecho del edificio Casa Sindical Provincial de Valladolid.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil doscientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (186.242,66).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, es de dos mil setecientas veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.724,85).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras objeto de la subasta es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 al 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación

Sindical Provincial de Valladolid, a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de las obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre, contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El jefe de la Obra, Carlos A. Soler.

2.944—1.815

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Don José María Olaguibel Llovera, director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de autorización para establecer una línea

eléctrica de alta tensión, desde la subestación de Iberduero, en Valladolid, para servicio de la «Fábrica de Automóviles S. A.»

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la subestación de Iberduero situada en la calle de la Olma y después de cruzar el río Pisuerga, junto a la calle de García Morato continúa en cable subterráneo hasta la cabina «Florida», situada en el Paseo de Zorrilla. La toma de energía para la F. A. S. A., se hace en cable subterráneo que empalmará en el actual de Ramón López.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid y cruza la carretera nacional de Burgos a Portugal y el río Pisuerga.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares afectados por la instalación, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de julio de 1954.—El ingeniero jefe, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Iberduero S. A., Bilbao, «carretera de la Olma», subestación.
2. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, «carretera de la Olma», línea telefónica.
3. Electra Popular Vallisoletana, S. A., Valladolid, id., id., id.
4. Carretera de Burgos a Portugal, por Salamanca, kilómetro 122,905, «carretera de la Olma».
5. Electra Popular Vallisoletana, S. A., Valladolid, «carretera de la Olma» línea a 127 V.
6. Cañada de ganados, «carretera de la Olma».

- | | |
|---|--|
| <p>7. Excmo. Ayuntamiento, Valladolid, «Huerta de Rey», cuadras.</p> <p>8. Idem íd., íd., íd., corral.</p> <p>9. Idem íd., íd., íd., cereal.</p> <p>10. Idem íd., íd., íd., camino servidumbre.</p> <p>11. Idem íd., íd., íd., línea 220/127 voltios.</p> | <p>12. Excmo. Ayuntamiento, Valladolid, «Huerta del Rey», cereal.</p> <p>13. Idem íd., íd., íd., íd.</p> <p>14. Idem íd., íd., íd., íd.</p> <p>15. Río Pisuerga, «La Isla».</p> <p>16. Esteban Cebrián, Valladolid, «La Isla», viña.</p> |
|---|--|

2.974—1.816

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Esta Corporación, en sesión del día 10 de septiembre de 1954, aprobó un expediente de suplemento de crédito, conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, por una cuantía de **doscientas sesenta mil pesetas**, para incrementar los capítulos y artículos que se detallan del vigente presupuesto ordinario de gastos.

La presente operación presupuestaría se nutre con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, como dispone el número 2 del citado artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación.

El resumen de las operaciones es el que se detalla por capítulos y artículos en el estado siguiente:

Capítulos	CONCEPTOS	Suplemento	Artículos	Capítulos
	Obligaciones generales			
	Artículo 3.º—DEUDAS			
1.º	Para satisfacer las que puedan ser recogidas por la Diputación Provincial con sus acuerdos, dentro del actual presupuesto.	260.000,00	260.000,00	260.000,00
	TOTALES.	260.000,00	260.000,00	260.000,00

Valladolid, 13 de septiembre de 1954.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.

2.973

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Moraleja de las Panaderas

El día nueve del próximo mes de octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la primera subasta de 56 pinos del monte de estos propios denominado «Recorba», que cubican 18,595 metros cúbicos de madera; 6.199 metros cúbicos de leña y 18,512 metros cúbicos de leña copas, bajo el tipo de tasación de cinco mil ochocientas treinta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos (5.837,69) siendo requisito indispensable para tomar parte en esta subasta que los licitadores se hallen en

posesión del certificado profesional de las clases A, B o C; ajustándose los rematantes a las condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal.

Moraleja de las Panaderas, 23 de agosto de 1954.—El alcalde, Claudio Martín.

2.867—1.817

Valdenebro de los Valles

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, el

pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Las Liebres» de estos propios durante el próximo año forestal, al objeto de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 1 de septiembre de 1954.—El alcalde, Aristónico Coloma.

2.886—1.818

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia de instrucción número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 206 de 1954, promovido por don Marcelino Pérez Calero, con Alfonso Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 157.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta capital, en funciones del número uno, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Marcelino Pérez Calero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Boecillo, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, y como demandado don Alfonso Alvarez, mayor de edad, agricultor y vecino de Mojados, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Alfonso Alvarez, y con ello completo pago al actor don Marcelino Pérez Calero, en cantidad de tres mil seiscientas pesetas de principal, los intereses legales y los gastos de protesto, condenando al demandado referido al total pago de las costas causadas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando en esta prime-

ra instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Saturnino Gutiérrez de Juana. Rubricado».

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bienvenido Pérez.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.914—1.819

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 202 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Fernández Palacín, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.819

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 312 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Santiago Gallego, de 59 años, hijo de Juan y Ramona, hoy en ignorado paradero para que el día 30 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo

apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz,

2.820

ANUNCIOS OFICIALES

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Convocatoria de exámenes

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de gestor administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias, solicitando ser admitido a examen, serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiera a los españoles análogos derechos; b) certificado de buena conducta; c) certificado negativo de antecedentes penales; d) documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, agentes de Cambio y Bolsa, corredores de Comercio, abogados, notarios, procuradores, gestores administrativos o agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante; e) acreditar la posesión del título de enseñanza secundaria, bachillerato, etc.; el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un gestor administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años. Se acreditará mediante certificación expedida por el gestor administrativo a cuyas órdenes trabajó, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres gestores administrativos ejercientes en la locali-

dad, en ambos casos debidamente referendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes darán comienzo en los días 15 al 30 de noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1.º El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2.º El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas del programa de exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3.º El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos no inferior a quince.

Los derechos de exámenes ascienden a doscientas pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de exámenes figura inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid, 10 de septiembre de 1954.
El presidente, A. de la Iglesia.

2.957—1.820

7.ª Región Militar

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE N.º 19.—AÑO 1954

El próximo día 21, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa el almacén regional de Intendencia (edificio de San Agustín), para adquirir por concierto directo 317,49 quintales métricos de carbón vegetal, con destino al referido establecimiento y 41,56 quintales métricos, para el de igual clase de León.

Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta dicho día y hora, y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta (Subinspección de esta Región Militar, plaza de San Miguel, 2).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 7 de septiembre de 1954.—
El coronel presidente accidental.

2.926—1.821